

Efecto zapping. La educación no formal en prisiones en Chile¹

Efeito zapping. Educação não formal nas prisões do Chile

Zapping effect. Non-formal education in prisons in Chile

Marcela Gaete
Universidade de Chile
Directora Red Chilena de Pedagogía en Contextos de Encierro
magaete@uchile.cl
<https://orcid.org/0000-0002-1051-1168>

RESUMEN

Este artículo aborda parte de los análisis de una investigación cualitativa cuyo objetivo es cartografiar los proyectos formativos con adolescentes y adultos en contextos de encierro de la Región Metropolitana de Chile. Los datos fueron recogidos a través de grupos de discusión y entrevistas semiestructuradas a directivos de 71 organizaciones. Los resultados indican que en un mismo territorio carcelario se despliegan un sinnúmero de proyectos formativos no formales paralelos, que se constituyen en una alternativa educativa intermitente y cambiante (RANGEL, 2009), sometida desde la institución penitenciaria a un constante zapping (JAIT & DÍAZ, 2011). Dicho mecanismo conjuga, por una parte, las lógicas de las sociedades de control a las que se ven sometidas las organizaciones educativas y, por otra, las lógicas disciplinarias, propias de la cárcel (FOUCAULT, 2000; HEREDÍA, 2012). De allí, que la educación no haya traspasado los muros de la cárcel sino solo su captura al dispositivo carcelario.

Palabras-clave: Educación no formal. Prisiones. Zapping. Control social

RESUMO

Este artigo apresenta parte dos resultados de uma pesquisa qualitativa, cujo objetivo é cartografar os projetos formativos com adolescentes, jovens e adultos em contexto de privação de liberdade da Região Metropolitana do Chile. Os dados foram coletados através de grupos de discussão e entrevistas semiestruturadas com representantes de 71 instituições. Os dados indicam que em um mesmo território carcerário se desenvolvem inúmeros projetos formativos não formais paralelos, que se constituem uma alternativa

¹ Artículo en el marco del Proyecto N°1170919, financiado por Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile

educativa intermitente e mutável (RANGEL, 2009), submetida à instituição penitenciária como verdadeiro zapping (JAIT & DÍAZ, 2011). Deste mecanismo se conjuga, por uma parte, as lógicas das sociedades de controle que estão submetidas as instituições educativas e, por outra, as lógicas disciplinares, próprias do cárcer (FOUCAULT, 2000, HEREDÍA, 2012). A partir daí que a educação não tenha atravessado os muros da prisão mas apenas sua captura ao dispositivo da prisão.

Palavras-chave: *Educación no formal. Prisiones. Zapping. Controle social*

ABSTRACT

This study addresses part of the results of a qualitative research, whose objective is to map the formative projects with adolescents and adults in the context of deprivation of liberty of the Metropolitan Region of Chile. Data were collected by discussion groups and semi-structured interviews with 71 organizations managers. The results indicate that in the same prison territory, countless parallel non-formal training projects are deployed, which constitutes an intermittent and changing educational alternative (RANGEL, 2009). Overpowered by the penitentiary institution to a constant zapping (JAIT & DÍAZ, 2011). This mechanism combines, on the one hand, the logics of the control societies to which educational organizations are subdued and, on the other, the disciplinary typical logics of prison (FOUCAULT, 2000, HEREDÍA, 2012). Hence, does not imply that education has crossed the prison walls, but only its capture into the prison system.

Keywords: *Non-formal education. Prisons. Zapping. Social control.*

Introducción

En este artículo se analiza la ocurrencia y despliegue de la educación no formal al interior de centros para adolescentes infractores de ley y cárceles de adultos en el Gran Santiago de Chile. El análisis se enmarca en una investigación más amplia denominada, *Cartografía analítica de los proyectos formativos con jóvenes y adultos en contextos de encierro de la Región Metropolitana*. El propósito de la investigación es construir un mapa de multiplicidades, que supere la antigua concepción de mapa como una representación o dibujo objetivo de la realidad. Cartografiar no implica reproducir y representar algo que está dado objetivamente, por el contrario, supone reconocer nuevas dimensiones y construir nuevas relaciones.

La idea de cartografía o mapa no se limita ya al dibujo que representa en dos dimensiones un territorio geográfico – sino que, como herramienta de conocimiento y producción de lo real, se extiende a cualquier (re)presentación de una situación compleja que sitúa sobre un mismo plano (metafórico) relaciones y elementos heterogéneos, procesos sociales, políticos, mentales o tecnológicos,

acontecimientos, lugares, imaginarios, etc. (PÉREZ DE LAMA, 2009, p. 125).

El proceso de identificación de nuevos componentes y dimensiones implica volver visible aquello que deviene en cambio y multiplicidad. En este estudio, aquello móvil y cambiante son los programas de educación no formal que se imparten en cárceles y centros para jóvenes infractores de ley, los que entran y salen, aparecen y desaparecen con relativa rapidez, transformándose en una alternativa educativa discontinua e intermitente.

Para mapear el funcionamiento, las relaciones, los despliegues y movimientos de la educación no formal en cárceles nos preguntamos: ¿Desde cuándo y por cuánto tiempo las iniciativas de educación no formal ejecutan los proyectos en cada centro? ¿De qué depende la posibilidad de impartir sus propuestas formativas? ¿Cuáles han sido las diferencias en sus modos de funcionamiento? ¿Qué orientaciones pedagógicas, políticas, sociales movilizan su trabajo? ¿Cuáles han sido las principales problemáticas que les han afectado? ¿Cómo se han relacionado con los centros y otros proyectos formales o no formales a lo largo del tiempo? ¿Cómo han ido cambiando sus equipos y propuestas?

Para responder estas interrogantes debemos tener presente que la educación no formal en el caso de Chile está definida en la Ley General de Educación² en el artículo 2, donde se señala la diferencia entre educación formal o regular y la no formal. La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad de este a lo largo de la vida de las personas. La enseñanza no formal, en cambio, es todo proceso formativo realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo conducir o no a una certificación, y, de entregarse, no es válida por el Ministerio de Educación como nivel educacional y tampoco regulada por éste en su funcionamiento u orientaciones.

En las cárceles y centros del Servicio Nacional de Menores de la Región Metropolitana, distribuidos según se especifica en tabla N°1, podemos encontrar educación formal como no formal. La educación formal es impartida por escuelas intrapenitenciarias municipales y particulares subvencionadas, que entregan nivel de enseñanza primaria y media Científico Humanista o Técnico Profesional, pues no existe

² Ley General de Educación de Chile. Disponible en:
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>

educación terciaria en las cárceles chilenas, a excepción de una carrera técnica iniciada en 2017 en un recinto penal de la V Región.

Tipo de centros	Nº Centros	Nº Escuelas
Cárceles de varones.	5	5
Cárceles de mujeres	2	2
Centros internación provisoria y régimen cerrado juvenil. Varones	3	3
Centros internación provisoria y régimen cerrado juvenil. Mixto	1	1
Centros Semicerrado (reclusión nocturna). Varones	2	0
Centros Semicerrado (reclusión nocturna). Mujeres	1	0
Centros Residenciales de Protección Juvenil. Mixto	1	0
Totales	15	11

Tabla 1 - Centros Encierro Región Metropolitana.

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, la educación no formal es impartida por una gama de organizaciones: universidades, ONGs, colectivos, corporaciones, fundaciones y voluntarios que realizan talleres de la más variada índole, los que no se encuentran coordinados o intencionados en un plan de *intervención* global, de allí que se realicen de forma independiente, sin mayor relación entre ellos, ni con las alternativas educativas formales a la que asisten los/as jóvenes y adultos/as privados/as de libertad.

Los programas de educación no formal, sobre todo aquéllos de carácter artístico o enfocados en desarrollar otras habilidades más allá de la capacitación laboral o la alfabetización, no suelen ser considerados como actividades educativas y tampoco se les reconoce oficialmente como parte del tratamiento penitenciario, sino más bien como actividades recreativas en los centros carcelarios o como actividades socioeducativas en los centros para adolescentes infractores de ley. En ambos casos, suele considerárseles solo como una opción para mantener a los/as internos/as ocupados/as, más que como una oportunidad de formación.

A casi diez años de un estudio realizado por Rangel (2010), la situación de la educación no formal en prisiones prácticamente no ha cambiado, pues aún en Chile “se denota una falta de convenios interinstitucionales o interministeriales que promuevan una educación formal o informal equitativa para quienes están privados de libertad” (RANGEL, 2010, p. 181). Dicha falta de convenios deviene no solo en una intermitencia de los programas de educación no formal, sino que las propuestas dependan de la voluntad, intereses, saberes de organizaciones o individuos que deciden presentar propuestas formativas al interior de las cárceles, así como de los lineamientos de las instituciones que deciden financiar o autorizar tales iniciativas.

Para mapear los programas de educación no formal que implementaron propuestas entre los años 2017 y 2018 se levantó información a través de diversos instrumentos: encuestas, entrevistas semiestructuradas a los directores de los programas, información pública sobre organizaciones dedicadas a la educación en cárceles, grupos focales, entre otras. Del total de 71 organizaciones y personas contactadas solo tres deciden no participar en el estudio (Ver tabla N°2).

A lo largo del texto referiremos a los datos recogidos según un código, donde la primera letra refiere al instrumento de recogida de datos: grupo focal (GF), encuesta (E), información pública (IP) y entrevista semiestructurada (E), seguido de dos puntos y las iniciales en mayúscula del tipo de organización, por ejemplo, Fundación (FUND), Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), según se especifica en tabla 2. Posteriormente, se consigna un guion y un número, que corresponde al número asignado a la organización, así E: FUND-8, refiere a Entrevista realizada a la fundación N°8.

Muestra Total	N°
Escuelas	11
Prácticas Pedagogía Universidades	9
Organismos de capacitación (OTEC)	13
Talleres de Fundaciones (FUND), corporaciones (CORP), Ministerios (MIN), Organización no gubernamental (ONG), Proyectos Universitarios (PU), voluntariado (VOL), Monitores de Arte (ART)	38
Total	71

Tabla 2 - Cantidad de entrevistados por tipo de proyecto

Fuente: Elaboración propia

Para el análisis, abordaremos los modos de funcionamiento, instalación y continuidad de la educación no formal en prisiones desde dos ángulos interpretativos. El primero, focalizado en la acción que ejercen quienes tienen el poder de toma de decisiones para que los proyectos de educación no formal se lleven a cabo. El segundo, centrado en las fuerzas que ejercen las organizaciones e individuos particulares, que pujan por la existencia e implementación de alternativas educativas en contextos de encierro. Ambas fuerzas coexisten permanentemente, dando lugar a relaciones de tensión o resonancia, mediada por los modos de financiamiento, una política inexistente en materia de educación en prisiones y el voluntarismo de una serie de individuos que intentan penetrar los muros de la cárcel.

Lo que ocurre. Proyectos diversos en tiempos mínimos

Los resultados indican que en un mismo territorio carcelario se despliegan un sinnúmero de proyectos formativos no formales paralelos, que se constituyen en una alternativa educativa discontinua, móvil y cambiante en cada uno de los centros. Estos proyectos se caracterizan por la gran variedad de sus propuestas temáticas, como se representa en la tabla N°3, así como por los cortos períodos de duración de los cursos que imparten. Los de menos duración se desarrollan en cuatro sesiones de dos horas semanales, los de duración intermedia se imparten entre dos o cuatro meses o en 180 horas en el caso de los cursos de capacitación financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y, excepcionalmente, proyectos de carácter más permanente como los de reinserción educativa en los centros para adolescentes infractores de ley o aquellos de carácter artístico, financiados por Gendarmería de Chile, donde los/as internos/as asisten 2 horas semanales a clases, incluso por años, aunque dicha política está cambiando, a partir de 2019, hacia cursos de menos duración.

Muchas de las organizaciones realizan un trabajo bastante invisible del cual no existe absoluta claridad, ni en los centros penales ni los organismos centrales dedicados a la educación en contextos de encierro. De allí la dificultad en la identificación de la totalidad de los proyectos no formales que implementaron programas en centros carcelarios y juveniles entre los años 2017 y 2018 para este estudio. Al respecto un entrevistado plantea:

Tengo la sensación de que en esto [de la educación no formal en contextos en cárceles] se hace un “picoteo”. Entonces hay tal cantidad de “picoteos” que ni siquiera somos capaces de registrar todos los picoteos que hay. Por ejemplo, yo no estoy en ese mapa (Información verbal)³.

En un escenario donde se implementan distintos proyectos en cortos periodos de tiempo, las organizaciones de educación no formal entran y salen constantemente de los centros y un mismo interno/a puede asistir durante los años de su reclusión a un sinnúmero de clases, todas distintas, con diversos enfoques, tiempos, monitores, compromisos formativos, incluso con cursos que, aunque aparentemente apuntan a un mismo foco formativo, pueden tener orientaciones muy distintas entre sí. Esto es relevante de considerar porque para que se produzca el aprendizaje se requiere de

³ Información Grupo Focal 2. Directivo de Fundación 9

procesos, tiempos, vínculos, retroalimentación. Dimensiones que cobran especial importancia si la o el aprendiz vive en contextos adversos como el carcelario, donde no solo no existen los recursos mínimos, los espacios para estudiar, la tranquilidad necesaria y el apoyo de los pares o familia, sino que es un territorio violento y deshumanizante.

Tipo de programa	Financia	Tipo de centros
Artístico Teatro, pintura al óleo, papel maché, música, circo social, arpillera, fotografía, entre otros.	Gendarmería Fundaciones Voluntarios Proyectos universitarios	Cárceles varones Cárceles femeninas Centros juveniles
Prelaboral Cocina, peluquería, construcción, computación, habilidades Psico laborales	Fundaciones Voluntarios	Centros juveniles
Capacitación en oficios Oficios de la construcción (para hombres y mujeres), confección y costura, soldadura, instalaciones eléctricas, mecánica, trabajo en cuero, gastronomía, banquetería, maquinaria pesada, cuidado enfermos (solo centro femenino), entre otros.	Servicio Nacional de Capacitación (SENCE)	Cárceles varones Cárceles femeninas Centros juveniles
Capacitación productiva. Remuneración a internos/as en base a producción Mueblería, zapatería, accesorios mujer (solo centros femeninos),	Microempresas Fundaciones	Cárceles varones Cárceles femeninas Centros juveniles
Preuniversitario (solo 3)	Voluntariado de proyectos universitarios Fundaciones	Cárceles varones Cárceles femeninas
Apoyo a la reinserción escolar (en todos los centros de jóvenes infractores)	Servicio Nacional de menores	Centros juveniles para imputados/as y condenados/as
Preparación exámenes libres	Fundaciones Proyectos universitarios	Centros juveniles protección
Biblioteca y fomento a la lectura (todos los centros)	Biblioredes estatal Proyectos universitarios	Cárceles varones Cárceles femeninas Centros juveniles
Talleres socioeducativos Razonamiento Matemático, habilidades pensamiento crítico, literatura, acceso a la justicia, cine, huerto, salud, lectura y escritura, alfabetización digital, surf (centros semicerrados), habilidades blandas, manejo finanzas, manejo conflictos, trámites u búsqueda de trabajo, debate y contingencia nacional, expresión oral y corporal, deportes entre otros.	Fundaciones ONG Voluntarios Proyectos universitarios	Cárceles varones Cárceles femeninas Centros juveniles

Tabla 3 - Foco proyectos no formales

Fuente: Elaboración propia

La posibilidad de ampliación y permanencia de los proyectos depende del nivel de institucionalidad de las organizaciones, entre menor es el grado de institucionalidad o

tamaño de la organización, por ejemplo, en el caso de colectivos, ONG, fundaciones o corporaciones pequeñas, menor es la posibilidad de sostenerse en el tiempo y lograr convenios institucionales, por lo que su estadía es siempre incierta. Esto último permite que buenas iniciativas solo se desarrollen en cortos periodos de tiempo pues, aunque los equipos tengan aspiraciones para continuar con su trabajo, o bien no cuentan con el apoyo o permisos de los centros penitenciarios o bien tienen dificultades económicas, motivacionales o contextuales para su funcionamiento.

Cuando teníamos el proyecto ya armado lo mandamos al CPF y no nos tomaron en cuenta en mucho rato, nos costó entrar. Al principio mandamos el proyecto como por la vía formal a la dirección regional y no nos respondieron. Volvimos a ir, lo volvimos a entregar a otra persona y nada, ninguna respuesta. Y un día nos llama una profesional, habían pasado dos meses, y nos dice que le llegó nuestro proyecto de casualidad [...]. Cuando nos juntamos con ella nos dimos cuenta de que ella pensaba que nosotras éramos otras personas de un colectivo de arpilleristas que habían hecho un taller el año anterior (...). Y ahí empezamos (...). Al año siguiente cambió la modalidad, porque la profesional con la que nosotros teníamos esta contraparte se fue a trabajar a otro sector del CPF. Entonces ella nos propuso hacerlo allí. Como no conocíamos mucho, dijimos que sí al tiro. (...) Tratamos de hacer el mismo programa, como nos había funcionado tan bien en el otro espacio, pero acá no funcionó tan bien, además, algunas de nosotras no continuamos y retomamos ahora (información verbal)⁴

Pero, de verdad, una miraba y veía puerta tras puerta, poniendo obstáculos (...) Uno ve a gendarmería un poco más cautelosa, quizás porque no nos conocen (...) Cautelosa de incorporar estos programas formativos, un poco más reticente al ingreso de otro tipo de organizaciones (información verbal)⁵.

Fuimos al penal de (...), pero en ese tiempo la persona que era el jefe de unidad la verdad es que no estuvo tan interesada. Fue como que nosotros "venimos a regalar esto" y él como que "ya, sí, bien", pero nunca concretamos (información verbal)⁶.

Otro factor que dificulta la instalación y/o continuidad de los proyectos de educación no formal en los recintos penales tiene relación con el reconocimiento que los centros penitenciarios otorgan a los mismos. Generalmente, prefieren actividades que sean consideradas válidas para el otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios, o que se perciban como aptas para bajar el nivel de estrés de los/as internos/as [deportes en los centros de varones y manualidades en el caso de los penales femeninos] y por, sobre todo,

⁴ Información de entrevista a directivo de Colectivo N°3

⁵ Información de entrevista a directivo de Organismo de Capacitación (OTEC) N°1

⁶ Información de entrevista a directivo de corporación N°1

actividades de capacitación coordinadas por los mismos penales, los demás proyectos no tienen mucho reconocimiento, y son considerados como actividades recreativas poco importantes.

Además, desde los profesionales penitenciarios la sensación es que existe una sobresaturación de actividades, no obstante, por lo breve de las mismas, y por la poca cantidad de internos/as que asisten, aproximadamente diez por taller (incluso 2 o 3) o no más de 20 en los cursos de capacitación laboral, muchos reclusos/as no tiene acceso a estos talleres o bien, en sus años de condena, asisten a pocas sesiones de clases, sumando todos los espacios educativos.

La minusvaloración de la educación no formal en cárceles queda refrendada en el decreto N°2804 que aprueba el *Manual de funcionamiento de los Centros de Educación y Trabajo*, que en el artículo 29 señala que “las actividades recreativas y culturales deberán desarrollarse preferentemente en fines de semana y, en todo caso, en horarios situados fuera de la jornada laboral”. Lo que evidencia, que estas últimas no están consideradas como prioritarias en la formación de los internos/as y no se les otorga el mismo nivel de importancia para la inserción social. Lo que se refrenda desde la perspectiva de las organizaciones:

Siento que la visión de lo socioeducativo a veces es un poco peyorativa o secundaria, nos tildan con estas palabras de lo *recreativo* (información verbal)⁷.

Los talleres que nosotras hacemos no son los talleres que le dan beneficios (...). Dicen que no les conviene hacer un taller tan largo, más bien desde los profesionales eso sí (...) Desde Gendarmería nos han dado a entender que nuestro taller no es nada. Nos dijeron el otro día que era un cacho (...) como casi que le estamos dando más pega a los profesionales de Gendarmería, en vez de aportar (...). Entonces, ahora postulamos para el próximo año, pero para al otro penal femenino, porque en el mismo CPF nos dijeron que también está esa sobrecarga de pegas, porque tienen demasiadas ofertas de cosas, laborales, productivas, talleres expresivos (información verbal)⁸.

La inestabilidad en la permanencia de los proyectos educativos no formales, no solo afecta a las propuestas denominadas socioeducativas o artísticas, sino también a las de capacitación laboral, incluso ante la priorización que estas suelen tener desde las políticas penitenciarias, debido a que serían coherentes con el sentido rehabilitador que suele otorgársele a la educación en contextos de encierro, es decir, se piensa como un

⁷ Información de entrevista a directivo de Fundación N° 9

⁸ Información de entrevista a directivo de Colectivo N° 3

medio de habilitación que permita a los y las internas con estudios incompletos, rezago o desfase escolar, que corresponde en Chile al 86% de la población penal (FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA; SAN CARLOS DEL MAIPO, 2015) insertarse al mercado del trabajo.

Así, a pesar de la correlación entre la formación para el trabajo y el abandono de conductas delictuales, el mecanismo basado en licitaciones con que se financian los cursos de capacitación laboral de fundaciones y corporaciones externas a los penales no solo fragiliza la continuidad de los proyectos sino sus orientaciones, dinámicas y tiempos.

No es que tengamos financiamiento directo año a año (...). Nosotros postulamos a una licitación pública que al final puede que salga, puede que no (...). No hay nada seguro porque es una licitación (...). Nos limita bastante. y, además, imagínese el instituto estaría todos los años vacío si es que nos fuera mal en la licitación. Sería devastador (información verbal)⁹.

A nosotros nos pagan los cursos por alumno terminado, con 75% de asistencia (...) entonces el chico está las dos primeras semanas y luego sale en libertad para hacer estas penas sustitutivas. Y ahí es un tema porque nos pagan un alumno menos y eso ya significa que nosotros trabajamos con un margen súper acotado para esto, casi como línea social, solamente, entonces nos dejan medio tambaleando (información verbal)¹⁰.

A su vez, las diversas organizaciones deben acomodar sus propuestas a las bases de las licitaciones de los organismos estatales que financian los cursos de capacitación en recintos penales, no siendo estas las que diseñan, en base a su experiencia con personas privadas de libertad alternativas de programas y cursos, ni siquiera los tiempos requeridos para el aprendizaje del oficio. Sobre todo porque las bases de las licitaciones, en muchas ocasiones, corresponden a las mismas vigentes para el medio libre, donde los/as estudiantes tienen otras condiciones para el estudio y desarrollo de sus capacidades.

El servicio de capacitación y empleo hace unas bases técnicas en las que te dicen: "Mira, los planes formativos son los que se tienen" y, además, actúa como organismo supervisor y fiscalizador de este proceso, aunque el cliente sea un cliente privado de libertad, tiene publicado los planes formativos y ahí establecen cuáles son los contenidos, cuáles son los perfiles de los relatores, qué material se deberían usar, pero está considerado para un perfil promedio de cualquier persona, no para personas encarceladas (información verbal)¹¹.

⁹ Información de entrevista a directivo E: FUND-2

¹⁰ Información de Grupo focal de directivo organismo de capacitación (OTEC) N°1

¹¹ Información de Grupo focal de directivo organismo de capacitación (OTEC) N°1

No he escuchado más de cuatro alternativas laborales (...) pueden ser buenas o no, pero son súper limitados (...) Por lo menos en la fundación estamos trabajando en un proyecto de reinserción que apunta precisamente a que los chiquillos puedan dentro del trabajo mejorar el autoconocimiento, tener espacio de desarrollo más integral, que aborden otras facetas de lo que es el ser humano, desarrollar también otros intereses. (...) pero no siempre es considerado en las licitaciones (información verbal)¹²

Incluso, las fechas y lugares donde se realiza la capacitación están previamente determinados en las mismas bases, y no siempre se cuenta con los espacios y las condiciones necesarias para realizarlas, es más, en ocasiones las organizaciones deben disputar entre sí los espacios, y hasta los alumnos.

A veces quedan todas las licitaciones acumuladas para el final de año, por ejemplo. O a veces hay solamente para Colina y no hay para San Miguel. O hay como ocho cursos y todos para Colina También tendrían que hacer un cronograma de las instituciones, porque si colocas todas las licitaciones para los mismos cuatro meses las pocas salas que hay se la van a pelear las instituciones (...) A veces no hemos tenido dónde hacer las clases (información verbal)¹³.

Todo lo anterior, evidencia las dificultades de las organizaciones para desarrollar educación no formal en contextos de encierro. Educación que es relevante porque los penales solo cuentan con escuelas primarias y secundarias, que atienden a un porcentaje menor de la población, al igual que los Centros de Educación y Trabajo (CET) que también son insuficientes para abarcar a mayor población penal. En esas condiciones algunos/as reclusos solo cuentan con la alternativa de educación no formal, pero al estar tan dispersa, discontinua y cambiante no alcanza todo el potencial que podría tener para las personas privadas de libertad, tanto en alcanzar nuevos aprendizajes como en las posibilidades de desarrollo humano.

Efecto Zapping

El modo en que la educación no formal logra implementarse en los centros privativos de libertad permite distinguir entre dos lógicas diferentes con que se ejerce el poder. Por una parte, se encuentran las lógicas carcelarias atravesada por la tríada disciplina-vigilancia-castigo, por otra, la lógica que rige a las iniciativas y a los sujetos que

¹² Información en grupo de discusión de directivo de organismo de capacitación (OTEC) N° 3

¹³ Información de entrevista a directivo fundación N°2

intentan penetrar los muros con la educación no formal, a saber: la triada control-monitoreo-regulación. Esto explicaría por qué a pesar de los obstáculos que se presentan a los proyectos de educación no formal en cárceles, éstos igualmente proliferan y se consolidan. Si la institución penitenciaria actuara desde las lógicas disciplinares simplemente bloquearía el ingreso a los penales, o bien, mantendría una lógica panóptica de vigilancia de los proyectos educativos no formales, cuestión que no sucede, muy por el contrario, ni siquiera se tiene claridad de quiénes y cuántos son, tampoco existe visibilidad del trabajo que desarrollan, ni está centralizado el mecanismo de postulación e implementación de los programas.

Así, el control de la educación no formal al interior de las cárceles no pasa porque alguna autoridad defina qué proyectos se implementan o cuales no, por el contrario, se han generado unas ciertas condiciones sociales relativas a la educación en cárceles, donde el poder de la toma de decisiones se distribuye, incluso azarosamente, entre una serie de organismos y sujetos que promueven la educación en recintos penitenciarios, pero al no existir una política definida, recursos, voluntades, prioridades, convencimientos de su relevancia, no produce las condiciones para que los programas de educación no formal en prisiones tengan continuidad y se consoliden. Siguiendo a Foucault (2000) un mecanismo de control se caracteriza por “hacer vivir y dejar morir”.

En ese escenario difuso, las organizaciones de educación no formal no tienen claridad a quién deben dirigirse para pedir las autorizaciones para funcionar, tampoco depende absolutamente de sí mismos y ni siquiera de Gendarmería la implementación y continuidad de sus proyectos. Además, deben participar en licitaciones o en concursos de diversos ministerios e instituciones que no tienen relación con la estructura penitenciaria, por ello, son múltiples y diversas las variables que les permiten iniciar o continuar su trabajo educativo, siendo su permanencia siempre incierta. Es más, muchas organizaciones si bien mantienen proyectos durante todo el año, estos se desarrollan en diversos centros penales, por tanto, en cada uno permanecen poco tiempo, a excepción de los centros juveniles, en que algunas instituciones se han mantenido por más tiempo, al adjudicarse año a año la licitación.

Esta plasticidad y liquidez es propia de las sociedades de control que, a diferencia de las disciplinarias dirigidas a los individuos en particular, las sociedades de control actúan “mediante mecanismos globales de tal manera que se obtengan estados globales de equilibrio y regularidad” (FOUCAULT, 2000, p. 222). El mecanismo global de regulación a la que se ven sometidos los proyectos de educación no formal y que permite mantener el

control para que las lógicas carcelarias del vigilar y castigar, finalmente, no se modifiquen son los modos de financiamiento y la posibilidad que emerjan y se implementen iniciativas particulares e inconexas. Lo anterior ante el escaso interés estructural de la educación para personas privadas de libertad, que deviene en una lógica del zapping.

El término zapping se ha incorporado del idioma inglés y alude a una práctica consistente en cambiar de forma continua el canal de televisión por medio del mando a distancia sin ver ningún programa en concreto. El término alude a un sujeto que elige y selecciona qué ver, pues tiene el control (remoto) para hacerlo, de manera que puede saltar de un canal a otro, sin rumbo predeterminando. “El zapping se insertaría entonces, imaginariamente, dentro de ese esquema de manejo superficial, lo que lleva implícita cierta idea de no profundidad o carencia de ella” (BALAGER, 2010, p.2).

Por su parte, Jait y Diaz (2011) advierten que el zapping constituye una falsa ilusión de elección, porque no establece un orden ni jerarquía entre los bloques de información, todos parecen tener el mismo valor, calidad e importancia, de modo que no es un movimiento de libertad sino un modo de movilización, paradójicamente, para seguir en el mismo lugar. En esta misma línea, Balaguer (2011) señala que al estar expuesto a una cantidad de información cambiante y no diferenciada se produce una fragmentación de la atención, la que tiende a ser flotante y débil.

En el caso del funcionamiento de los proyectos de educación no formal en contextos de encierro, como analogía de la programación televisiva, no son las personas privadas de libertad quienes efectúan el zapping, pues ellos/as han perdido la posibilidad de decidir y tener el control sobre sus vidas, por tanto, el zapping no es un acto que ellos/as realicen, sino quienes tienen el control a distancia (remoto) para decidir qué ofertar como propuesta formativa. Decisión que, a diferencia del zapping televisivo, no se toma para sí mismos sino para otros, de allí la externalidad para quienes son expuestos a dichas decisiones.

Imaginemos a un sujeto sentado frente a un televisor, con la vista fija hacia la pantalla del televisor la que continuamente salta de un programa a otro, pudiendo ver solo fragmentos de estos. Pero, además, no solo es un sujeto el que va cambiando los programas televisivos, sino múltiples sujetos, en ocasiones inconexos entre sí. Él o ella privado/a de libertad está expuesto a un zapping que no ha decidido, pues solo quien tiene el control puede decidir saltar continuamente de canal. En contextos de encierro el control de lo que se imparte está distribuido, ya sea en algún eslabón de la cadena de mando de los centros penales o juveniles que autorizan o no la implementación de los cursos o talleres,

pero también, en las instituciones que determinan sus orientaciones, recursos y tiempos. En este último caso, las personas privadas de libertad están sujetas al zapping, porque los lineamientos y temáticas de los cursos dependen tanto de las bases de las licitaciones y concursos como de iniciativas personales o institucionales. Contenidos que, generalmente, no son de preocupación de los centros penitenciarios, y que pueden ser de la más variada índole. Esta característica es propia de aquéllos que asumen la acción zapping, es decir, todo y nada les interesa a la vez, su intención es pasar el tiempo sin complicaciones

Por su parte, la sociedad civil, así como las universidades, cada vez más, orientan proyectos de carácter educativo hacia las personas privadas de libertad, los que generalmente, dependen del financiamiento, de la motivación de los voluntarios y de que las temáticas de los cursos que consideran relevante a priori para los/as reclusos/as sean realmente pertinentes, por lo que también rotan significativamente y, por tanto, también operan desde la lógica del zapping.

En dicho modo de funcionamiento se articulan tanto la lógica disciplinaria (para los internos) como la lógica del control (para los organismos de educación no formal). Así, se preserva el disciplinamiento de los sujetos encarcelados, en la medida que para ellos la educación es un beneficio intrapenitenciario, al que pueden asistir solo si le es permitido, y a su vez, se logra el control de los proyectos no formales, evitando que ninguno salga de la categoría de intruso, de modo que se muevan con cuidado y sigilosamente, sin darles o darse suficiente tiempo para intervenir demasiado en la dinámicas penitenciarias ni puedan incidir significativamente en la subjetividad de los/as internos/as.

Consecuentemente, no se trata de eliminar el zapping creando un organismo centralizado, que como actor único seleccione panópticamente los proyectos educativos no formales que deban implementarse en los penales, cuya función sea programar una oferta única y organizada, pues ello, significaría volver a las lógicas disciplinarias. Se trata de intentar subvertir ambas lógicas, la del disciplinamiento y la del control, para lo cual es preciso devolver alguna posibilidad de decisión a los sujetos reclusos sobre su propia formación, es decir, alguna posibilidad de actuación en su propia vida.

Desde la analogía con la lectura zapping, se puede afirmar que “el mejor lector no es el que recorre el libro del principio al final, sino el que descubre muchos itinerarios y los conecta entre sí” (GARCÍA, 2009, p. 7). Por ello, la importancia de tener alternativas diversas, pero a la vez continuas, para que cada sujeto pueda transitar por diversos proyectos, configurando su propia parrilla programática que, si bien puede contener elementos diversos, por ejemplo, talleres de distinta índole que el/a interno/a puede

elegir, de modo de organizar un plan de formación, tal y como se establecen los planes de intervención o las rutinas en los centros. Lo central sería la posibilidad de que las personas privadas de libertad pudiesen tener participación en la organización de su plan de formación, así como en las propuestas de cursos, incluso con la posibilidad de asistir en varios momentos a una misma instancia formativa, pudiendo repetirla si lo considera relevante. Ello, porque la formación de los sujetos no implica un orden establecido para todos igual, tampoco linealidad, progresión o cubrir ciertas necesidades determinadas externamente. Milena Paglini señala:

No existe una sola manera de leer [o formarse], las líneas se cortan, no tienen un rumbo determinado, series de mapas, mapas de mapas, las composiciones simétricas buscan un orden en el caos, trazos discontinuos, quebrados, de color blanco; al fondo rojo o negro actúa como un vacío, donde se sitúan las zigzagueantes líneas (PAGLINI 2001, p. 239).

La perspectiva anterior, implicaría transitar de una oferta fragmentada e independiente entre sí, como la actual, a una intencionada con diversos itinerarios, y donde diversos proyectos tuviesen cabida, de modo de potenciar proyectos diversos, en torno a las necesidades de formación de las personas privadas de libertad. Poner en el centro las necesidades que presentan los sujetos encarcelados/as y la posibilidad de decisión de su plan de formación, podría rearticular los proyectos de educación no formal, no desde la lógica del zapping como control para la mantención del statu quo, sino como posibilidad de diversidad. Esto permitiría que los proyectos particulares pudiesen tener posibilidades de movilidad, de entrar y salir, y traer al interior de la cárcel la movilidad del mundo, de la vida, lo que es humanizador.

Tensión y Resonancia

Las organizaciones que se dedican a la educación no formal en cárceles tienen claro que su aporte educativo no está centrado solo en el aprendizaje de tal o cual, contenido, habilidad o procedimiento, sino que está orientado a la dignificación, a garantizar un derecho humano o a favorecer la reinserción social. De allí que el tiempo que dedican a su labor no se circunscribe solo al requerido para cumplir con los objetivos del curso, sino que se van ampliando a la realización de otras actividades en los penales, de

modo de ir respondiendo a las necesidades detectadas y al cumplimiento de sus propósitos.

El programa tiene experiencia en cárceles alfabetizado digitalmente, haciendo cursos de computación, dando acceso a las tecnologías digitales, siempre pensando en desarrollo social (...) apuntando al emprendimiento, a la búsqueda de empleo, y también ampliándonos hacia la entretención. Fuimos ganando espacio físico y ya pasados tres años, creamos un proyecto interno para hacer bibliotecas de tomo y lomo (...) Visitando las cárceles me di cuenta la falta de material bibliográfico de mediación lectora, la importancia que eso podría llegar a tener. Así que cada año hemos ido ampliando (información verbal)¹⁴.

Al comienzo yo tenía dos horas a la semana (...) fui solicitando más horas de a poco, hasta que el año pasado se me otorgan dos horas más. (...) Y bueno, las cosas siguen creciendo, este año tengo el doble de lo que tenía el año pasado, quiero decir ocho horas semanales (...) Cuatro horas son pagadas por gendarmería y 4 son pagadas por la Municipalidad (...) Esta conversación yo creo que se demoró dos o tres años en resolverse (...) Así que este año en vez de tener un solo grupo tengo cuatro (información verbal).¹⁵

Todo hacer implica el deseo de hacer. Una disposición a la vez que una acción. “El deseo es un flujo creador de sentidos (...) puesto que pone en conexión una multiplicidad de discursos y prácticas heterogéneos. Es una fuerza que produce lo real. El deseo, por tanto, sólo existe, subsiste e insiste en agenciamientos concretos” (CUAMBA, 2013, p. 68).

Al respecto, podemos interpretar las acciones de las organizaciones que puján por restituir el derecho a la educación en la cárcel como micro agenciamientos basados en el deseo que se dignifique a las personas privadas de libertad a través de la educación como desarrollo humano. El término agenciamiento, tiene su origen etimológico en el verbo latino *ago, agis, agere*, que significa hacer, de allí vienen otras palabras como agenda, agente, agencia. Se ha optado por el concepto de agenciamiento, solo en el sentido de que todo proyecto de educación no formal, para que realmente se lleve a cabo, requiere mucho más que la gestión de este, sino un entramado de acciones complejas que son posibles solo en base a la motivación y al deseo de incidir en el mundo, lo que debe agenciarse.

No obstante, en ese mismo acto de agenciamiento, los proyectos de educación no formal “mantendrán con las organizaciones de poder instituidas, así como con las representaciones dominantes relaciones de tensión o de resonancia” (HEREDIA, 2012, p. 98). De tensión cuando su deseo implique acciones que vayan contra lo instituido y de

¹⁴ Información de entrevista a tallerista de proyecto educativo ministerial N°1

¹⁵ Información de entrevista a tallerista de proyecto artístico N° 2

resonancia, cuando sean de carácter reproductor. “En este sentido, habría relaciones diversas, dispares y no una univocidad” (HEREDIA, 2012, p. 98)

Estas tensiones se traducen en la aceptación o no de los discursos y prácticas basados en la reinserción social, y en los parámetros instituidos para la educación carcelaria que la reduce a la formación laboral. De allí, que a pesar de que la capacitación laboral sea una política prioritaria en los penales, de todos modos, las organizaciones externas a la cárcel también penden de un hilo para su continuidad, a diferencia de las instituciones que están consolidadas y son parte de la estructura penitenciaria como los centros de educación y trabajo, ello porque siempre están al límite de la resistencia, cuestionando los sentidos instituidos para la educación en contextos de encierro.

Nosotros trabajamos en la reinserción social, la inserción laboral ¿Y si eso fuera un disparate? Y si nosotros lo que en realidad tuviéramos que apuntar no es a la inserción, sino a la socialización, porque nuestros jóvenes y nuestras niñas tienen un entorno que sabemos que es extremadamente complicado y del cual no van a salir fácilmente. Y si lo que tuviéramos que hacer fuera mejorarles su autonomía ¿cierto? Entonces, el tema se nos complica muchísimo, porque pareciera más fácil buscarles salidas laborales (información verbal)¹⁶.

Esta tensión y resonancia de los proyectos de educación no formal con los modos instituidos de implementación de sus iniciativas (licitaciones, concursos, autorizaciones, entre otros) es parte del engranaje que deviene en la lógica del zapping, toda vez que entre mayor tensión, menor es la posibilidad de continuidad, no porque la estructura penitenciaria, necesariamente, no permita a los proyectos continuar, sino porque las organizaciones se ven tensionadas desde distintos ámbitos, por ejemplo, desde el financiamiento dependen de la apertura y adjudicación de las licitaciones y concursos para educación en prisiones; desde el personal o voluntarios/as están sujetos a las posibilidades y motivación de éstos para continuar; desde el diseño de los cursos dependen de que éstos sean pertinentes para las personas privadas de libertad; desde los centros, que se les otorgue la posibilidad de realizar las clases cada día, entre otros.

Mantenerse en la categoría de intruso es una consecuencia de la lógica del zapping, a menos que se asuma, aunque sea superficialmente, algún tipo de resonancia con las orientaciones dominantes para la educación en contextos de encierro, por ejemplo, postulando a proyectos de reinserción social, aunque no se esté de acuerdo con el

¹⁶ Información en Grupo Focal de directivo organismo capacitación (OTEC) N°3

concepto, o teniendo que adaptar las propuestas pedagógicas a las bases de las licitaciones o concursos.

Esto evidencia que, a pesar de la fragmentación, variedad e invisibilización de las propuestas de educación no formal con personas privadas de libertad predomina el control, no de cada una en particular, sino a través de la autoregulación en general, que impide que las lógicas educativas avancen en el territorio carcelario. Así, la existencia de una gran variedad de programas educativos en los centros penales no significa necesariamente que se esté garantizando el derecho a la educación, la lógica del zapping posibilita lo contrario. Es más, entre más proyectos puntuales se implementen, más sensación de sobre intervención educativa en los penales, y menos posibilidad de visibilizar la problemática acerca del tipo, modalidad, sentido y pertinencia de la educación para personas privadas de libertad, imponiéndose el cuestionable discurso dominante de la reinserción social.

No obstante, a pesar de esta dinámica regulatoria que deviene en la lógica del zapping, las organizaciones que agencian diversos proyectos educativos al interior de las cárceles y centros de menores, aún sin conocerse entre sí, de igual forma en su conjunto, irrumpen el espacio carcelario abriendo posibilidades de humanización para las personas privadas de libertad. Los sujetos, constitutivamente, requieren de experiencias diversas para educarse, entre menos experiencia menos posibilidades de educación. De allí, la complejidad de la educación en el encierro, y la necesidad de que quienes están reclusos puedan experimentar propuestas diferentes, no en la lógica del zapping como control, sino desde la diversidad y ampliación de referentes.

Consideraciones Finales

La cartografía de los proyectos formativos en contextos de encierro en la Región Metropolitana de Chile permitió visibilizar el modo en que la educación no formal en prisiones se lleva a cabo en Chile. Por una parte, encontramos la fuerza de los colectivos y organizaciones que con su deseo puján por hacer efectivo el derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Por otra, las formas de (auto)regulación y control de los proyectos, que están sometidos a mecanismos que les imposibilita la permanencia en los centros penales, ya sea por cuestiones de financiamiento, concursos, permisos, u otros, y que tiene como consecuencia un constante zapping educativo para quienes transitan por

centros menores y carcelarios, y con ello, se vuelve escasa las posibilidades de incidencia en sus vidas y en las lógicas carcelarias.

Este modo de funcionamiento mantiene siempre lo educativo como un intruso, más fuera que dentro de los muros de la cárcel. Funcionamiento que no obedece a un control total y jerárquico sino al modo de considerar a las personas privadas de libertad, es decir, como aquéllos que están pagando una merecida pena, por lo cual no hay una política estatal para resguardar su derecho a la educación, tampoco mecanismos para garantizar la calidad y pertinencia de las propuestas que se implementan, de allí, la posibilidad que múltiples organizaciones o voluntarios puedan implementar cursos o talleres de la más variada índole, sin que se tenga demasiado conocimiento del contenido de las propuestas formativas.

El foco en temas de seguridad y delincuencia que los gobiernos han priorizado en sus programas políticos, así como las altas tasas de reincidencia han pavimentado el camino para el discurso de la educación como posibilidad de reinserción social. En este escenario la sociedad civil, diversos ministerios e instituciones, incluida la penitenciaria, han comenzado a promover e implementar alternativas educativas, más allá de la escuela, y se han creado las condiciones, a través de licitaciones, concursos, llamados, para que diversas iniciativas de educación no formal puedan llevarse a cabo. No obstante, no se han creado las mismas condiciones de posibilidad para la continuidad de las iniciativas en cada centro penitenciario, de modo que las personas privadas de libertad tengan realmente la oportunidad de vivir procesos formativos en el tiempo.

Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad implica otros modos de pensar la cárcel, por ejemplo, lo que sucede en el centro penitenciario de Punta de Rieles en Uruguay, donde lo educativo, lo cultural y el trabajo no solo han penetrado los muros de la cárcel, sino que han capturado e impregnado sus lógicas de castigo, “ello significa que son espacios de producción de ciudadanía y por tanto pueden habitarse desde el disenso” (ARBESÚN, 2015, p. 9).

A más educación menos cárcel, pero no en un sentido cuantitativo sino cualitativo instituyente, para que ello ocurra es necesario pensar los procesos formativos desde y con los sujetos. Cuestión que no ocurre en Chile, donde a mayor cantidad de proyectos de educación no formal, no significa necesariamente menos lógica carcelaria, porque la cantidad de iniciativas educativas si es fragmentada, de corta duración, escasamente pertinente deviene en un zapping educativo, que no revierte las lógicas carcelarias ni garantiza realmente el derecho a la educación ni la formación para la libertad.

Tampoco se trata de organizar la educación no formal bajo la lógica del panóptico, pues allí sería la cárcel la que captura y atrapa lo educativo. Se trata de dar posibilidades reales de formación y de dignificación, y ello solo es posible si se les otorga la posibilidad a quienes están privados/as de libertad de participar en la toma de decisiones en su propia formación, entregándoseles los espacios y los tiempos necesarios para que ello suceda. No obstante, para que ello ocurra, deben retroceder las lógicas carcelarias, y con ello, dejar de comprender la educación como una serie de cursos que entregan algunas habilidades [escolares, laborales, competencias blandas] para la ansiada reinserción social, pues desde ese territorio simbólico, no se ve estudiantes sino delincuentes que deben ser sometidos a intervención para evitar la reincidencia. Desde allí, la educación no formal en cárceles, o entra en tensión con dichas lógicas, o se vuelve resonante a las mismas para sobrevivir. En ambos casos las lógicas carcelarias se resisten a lo educativo y lo educativo a lo carcelario, a través de la insistencia de las organizaciones por producir algo nuevo: la humanización de los sujetos.

Referencias

ARBESÚN, Rolando. Punta de Rieles: hacia una resignificación de la dignidad humana.

Revista Digital Pensamiento Penal, n. p. 1-11, febr. 2015. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/40583-punta-rieles-hacia-resignificacion-dignidad-humana>. Acceso en: 10 septiembre 2019.

BALAGUER, Rolando. Zapping, navegación, nomadismo y cultura digital. **Razón y palabra**, n° 73, agos/oct. 2010. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199514908012.pdf>. Acceso 30 marzo 2020

CUAMBA, Juan. Política del deseo. Apuntes deleuzeanos para un replanteamiento del pensamiento político contemporáneo. **Astrolabio: Revista Internacional de Filosofía**, n°15, p. 64-71, 2013. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/275037>. Acceso en: 20 abril 2019

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA & FUNDACIÓN SAN CARLOS DEL MAIPO. Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad. Santiago. 2016. Disponible en: <https://pazciudadana.cl/biblioteca/documentos/estudio-sobre-los-niveles-de-exclusion-en-personas-privadas-de-libertad/> Acceso en: 30 mayo 2019

FOUCAULT, Michel. **Defender la sociedad: curso en el Collège de France (1975-1976)**. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.

GARCÍA, Néstor. La lectura en tiempo de zapping. **Alambre. Comunicación, información, cultura**, n° 2, p. 1-9, mar. 2009.

HEREDIA, Juan. Dispositivos y/o Agenciamientos. **Contrastes. Revista Internacional de Filosofía**, v. 19, n. 1, p. 83-101, jun. 2012. Disponible en: <http://revistas.uma.es/index.php/contrastes/article/view/1080>. Acceso en 24 marzo 2019.

JAIT, Aleli & DÍAZ, Sergio. El debate Sarlo/Landi: entre la elección y el zapping. *Question*, v. 1, n. 31, 21 jul./set. 2011. Disponible en: <https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1194> Acceso en 30 marzo 2020.

PAGLINI, Milena. **En busca del sentido fractal**. Argentina: Arte & Diseño Digital, 2001.

PÉREZ DE LAMA, José. (2009). *La avispa y la orquídea hacen mapa en el seno de un rizoma Cartografía y máquinas, releendo a Deleuze y Guattari*. **Pro-Posições**, Campinas, v. 20, n. 3, p. 121-145, set./dez. 2009. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/pp/v20n3/v20n3a09>. Acceso en: 30 abril 2019

RANGEL, Hugo. (Coord.). **Mapa regional latinoamericano sobre educación en prisiones**. Francia: Centre international d'études pédagogiques (CIEP), 2009. Disponible en: <http://www.cmv-educare.com/wp-content/uploads/2012/06/Hugo-Rangel.pdf>. Acceso en: 20 abril 2019.

Submetido em 29/09/2019

Aprovado em 30/03/2020

Licença *Creative Commons* – Atribuição NãoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)